

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO X.

1 PANAMÁ, 22 DE FEBRERO DE 1913

{ NÚMERO 1873 }

PODER EJECUTIVO**AVISO.**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....	B. 6,00
Por seis meses.....	3,00
Por tres meses.....	1,50

Secretario de Gobierno y Justicia,

BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Calle 52—Casa particular: Calle 14 Oeste N° 193.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFÈVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 11 N° 193.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central N° 193.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDRÉVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 6 N° 7.

Secretario de Fomento,

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular, Avenida B. N° 81.

EDERVINA A. DE AROSEMANA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente expedidos para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ENRÉQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en el despacho del Presidente con el Presidente de la República.

El Presidente de la Asamblea Nacional o sus funcionarios que lo designen tratarán asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10:30 á 11:30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Congreso de Guadalupe.

Los funcionarios que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó presentar quejas referentes con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m. no más tarde de las 4:30 p. m., entrevisas máximas de cinco minutos por persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente deben solicitarlas al suscripto por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,

J. A. ARANGO.

PODER LEGISLATIVO**DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Presidente,

DOCTOR CIRO L. URRIOLA.

1er. Vice-Presidente,

DON ROSENDO HERRERA.

2º Vice-Presidente,

DON J. A. HERNÁNDEZ.

Secretario,

DON ANTONIO ALBERTO VALDÉS.

Subsecretario,

DON ANÍBAL MARTÍNEZ.

El folleto que contiene en español el «Reglamento de la Asamblea Nacional para el año de 1913» se vende en la dirección de la Oficina de la República, á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras fiduciarias e indemnizadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Martínez para el año de 1913», á razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO**PODER LEGISLATIVO**

Páginas

Demanadas de la Asamblea Nacional..... 427

Ley 21 de febrero de 1913, por la cual se reconoce un crédito á favor de la señora Felipa Peralta de Correa..... 427

Ley 22 de 1913, de 9 de Febrero, por la cual se derogan los artículos de las leyes 74 de 1904 y 42 de 1911..... 427

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Contrato número 2..... 427

SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto número 5 de 1913, de 10 de Febrero, por el cual se hacen unos horizontes..... 428

Resolución número 6 de 14 de Febrero de 1913..... 428

Decreto número 12 de 30 de Enero de 1913..... 428

Decreto número 6 de registro de marcas de fábrica..... 428

Decreto número 7 de registro de marcas de fábrica..... 428

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República el día 29 de Enero de 1913..... 428

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUEGOS DEL CUATRO

Reunión de los jueces civiles que han sido establecidos en la Provincia de Bocas del Toro durante el mes de Noviembre de 1912, que el juez municipal de la Provincia de Bocas del Toro ha dispuesto en el Oficio 2º del Inciso 1º del Artículo 91 de la Ley 26 de 1904..... 428

tenga el Banco Nacional, deduciendo-se previamente el cuatro y medio por ciento (4 1/2%) sobre su capital que capitalizadas anualmente á efecto de aumentar el fondo de operaciones de la institución.

Dada en Panamá, á los siete días del mes de Febrero de mil novecientos trece.

El Presidente,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Febrero nueve de mil novecientos trece.

Publíquese y ejecútense.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

Poder Ejecutivo Nacional**SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO****CONTRATO NÚMERO 2**

Entre los suscritos, A saber: Eusebio A. Morales, Secretario de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno, por una parte, y el señor Contratista, en nombre y representación del otro, se han llegado á un acuerdo para celebrar el siguiente contrato:

I.

El Gobierno da en arrendamiento á Contratista una faja de terreno que nace de la parte de la «llanura del Rey», de propiedad de la Nación, faja que tiene los límites que se expresan en el plan que se adjunta y que produce á Talibao; por el Sur, terrenos anexos á la caballería de propiedad del Gobierno; por el Este, terrenos anexos á la caballería de propiedad del Gobierno; por el Oeste, terrenos conocidos como el «Bajo Oeste», terrenos conocidos con el nombre de Eureka. Queda exceptuada la casa y su correspondiente patio que se encuentra constituida dentro del terreno que se da en arrendamiento.

II.

El Gobierno da en arrendamiento á Contratista una faja de terreno que nace de la parte de la «llanura del Rey», de propiedad de la Nación, faja que tiene los límites que se expresan en el plan que se adjunta y que produce á Talibao; por el Sur, terrenos anexos á la caballería de propiedad del Gobierno; por el Este, terrenos anexos á la caballería de propiedad del Gobierno; por el Oeste, terrenos conocidos como el «Bajo Oeste», terrenos conocidos con el nombre de Eureka. Queda exceptuada la casa y su correspondiente patio que se encuentra constituida dentro del terreno que se da en arrendamiento.

III.

«El Contratista se compromete á pagar en la Tesorería General de la República de Panamá, de VEINTICINCO BALBOAS (B. 25.00) mensuales, al vencimiento de cada mes, por el valor del arrendamiento del terreno expresado.

IV.

«El Contratista se obliga así mismo a administrar gratis al Gobierno, toda la bestia necesaria para la manutención de las bestias destinadas al tiro de los cañones al servicio de la Presidencia de la República.

V.

Este contrato durará por el término de un año, a contar del día 1º de febrero actual; será prorrogable á voluntad de las partes, pero el Gobierno se reserva el derecho de declararlo rescindido en cualquier tiempo, previo aviso de treinta días.

GACETA OFICIAL

Para constancia se firma en dos ejemplares de un acta tenida en Panamá á los siete días del mes de febrero de mil novecientos trece.

EUSEBIO A. MORALES.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Febrero 7 de 1913.

Aprobado.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

**SECRETARIA DE
FOMENTO**

DECRETO NÚMERO 5 DE 1913

(DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nombrarse á los señores José Roy, Director, y Charles L. Stockelberg, Ingeniero Asistente, ambos al servicio del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º Nombrarse, asimismo, al señor Juan B. Rechou, Capataz de pesos rematados, al servicio de Obras Públicas, en la Provincia de Colón.

Artículo 3º El señor Roy devengará sueldo desde el día veintidós de enero de 1913, y los señores Stockelberg y Rechou, desde el primero de los corrientes, fechas en las cuales comenzarán á prestar sus servicios.

Regístrate, comuníquese y publique.

Dado en Panamá, á los diez días del mes de Febrero de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Número 8.—Panamá, 6 de Febrero de 1913.

Solicita el doctor Carlos A. Mondia, por medio del memorial que antecede, que se le conceda permiso para traspasar al Comité de Organización de la Panamá Petroleum Company, socios de la Compañía Petrolera de esta República, los derechos y obligaciones del Contrato número 68, celebrado por él con el Gobierno de la República, sobre refinación de aceite crudo y petróleo, en virtud de lo cual se les ha ofrecido participación en el negocio á los capitalistas panameños, sin restitución alguna, habiendo suscrito acciones las personas del país que han participado en el mismo, que la Empresa está preparada para dar al Gobierno la fianza de diez mil balibas (10,000) de que trata el artículo 18 del Contrato.

Tendiendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 del Contrato en referencia,

AS RESUELVE:

Autorizar al señor Carlos A. Mondia para traspasar sus derechos y acciones relativas al Contrato número 68, celebrado por él con el Gobierno de la República, al Comité de Organización de la Panamá Petroleum Company, y dándole la fianza que ello presenta previamente en esta Secretaría el recibo que acredita que se ha llenado la formalidad de constituir la fianza á que hace referencia el artículo 18 del Contrato.

Se llama la atención hacia lo dispuesto en la parte final del artículo 13, á efecto de que la Compañía á cuyo favor se va á hacer el traspaso, haga constar en su memoria que no en lo absoluto á todo derecho de reclamo por la vía diplomática, y que se somete de hecho á la Jurisdicción de las leyes del país.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 12.—Panamá, 30 de Enero de 1913.

En virtud de fecha 5 de Mayo de 1912, solicitada don J. Cuerca García al registro, por el término de cinco años de una patente nacional de invención, pante que debe expedirse á favor de la sociedad denominada General Electric Company, radicada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y para lo cual ha presentado el señor Cuerca García, junto con la solicitud, el poder conferido al efecto que la facultad para actuar en su nombre.

Dicho invento consiste en un método y procedimiento de producción de gasolina, mediante óxido de carbono, ó sea eliminado de agua, para uso general de las artes y para deshidratador comestibles y otros productos.

Tendido en cuenta:

Que la expresada solicitud fue presentada al registro lo dispone la Ley 21 de 1895, con dos descripciones detalladas del invento, á los cuales vinieron adjuntos los diseños del mismo: el recílo en que consta haber sido pagados los derechos correspondientes á los cinco años de privilegio solicitados así como el pago del valor de la publicación en el periódico oficial de la Gaceta Oficial del día 10 de Junio de 1912, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya visto publicado el invento, al efecto de la restitución de la patente solicitada y que habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales,

SE RESUELVE:

Conceder, de conformidad con la legislación nacional, á la sociedad denominada GENERAL DISSEMINATOR COMPANY, de Nueva York, Estados Unidos de América, y por el término de cinco años, partiendo de esta fecha, el privilegio de usar la marca registrada por el señor Cuerca García en la República de Panamá el invento de que se ha hecho mención.

Explíquese la patente. Copíese, publique y archívese.

BELISARIO PORRAS.

R. F. ACEVEDO.

Secretario de Fomento.

CERTIFICADO NÚMERO 6

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 20 de Enero de 1913.—Caducó: 20 de Enero de 1923.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la raja, bajo la responsabilidad de tercero, ha sido registrado el nombre respectivo en el libro de soluciones número 10, de fecha 10 de enero de 1913, una marca de fábrica WESI INDIAN OIL COMPANY, Jersey, Estados Unidos de América, para gasolina, benzina, nafta, etc., para automóviles, calefacción y fuerza motriz, que se fabrican Raybone, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

Panamá, veinte de Enero de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

R. F. ACEVEDO.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca cuya inscripción se solicita sirve para amparar y distinguir en el comercio, gasolina, benzina, nafta y aceite refinados para calefacción, iluminación y fuerza motriz, de manufactura de los solicitantes, y consiste en la representación de un hombre vestido con un uniforme de trabajador, con casco y guantes, completamente encima de la figura, y se aplica en calcomanía ó impresa en etiquetas ó marcas sobre el empaque ó embalaje de sus productos. La sociedad mencionada no tiene otra marca registrada.

Por el presente se reserva expresamente el derecho de usarla en todos los colores y tamaños y de introducir variaciones en las diferentes partes esenciales de la misma, sin que en cada afecte su carácter distintivo.

CERTIFICADO NÚMERO 7

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 20 de Enero de 1913.—Caducó: 20 de Enero de 1923.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la raja, bajo la responsabilidad de tercero, ha sido registrado el nombre respectivo en el libro de soluciones número 10, de fecha 10 de enero de 1913, una marca de fábrica WESI INDIAN OIL COMPANY, Jersey, Estados Unidos de América, para calefacción, iluminación y fuerza motriz, que se fabrican Raybone, Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece transcrita la corrección.

La solicitud de registro, presentada el día 10 de Enero de 1912, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 1772 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 28 de Septiembre de 1912.

La marca va á aparecer así: WESI INDIAN OIL COMPANY, y aparece trans

- 21.418,10
10.235,21
3.061,31
322,81
52.480,00
66.449,32

13.
22.000,

S DEL

TITO

Tudo o que se
lo de 100 mil
de los que
se 1000.

apel 6 ó

ropuesta
James
icada el
zón por

omovida
ra la su-
ste, por
3 de au-
falta de

monida
l contra
var una
el 24 de
Jugando
falta de

monida
lo, apó-
ntra las
ames S.
dida-
cada
por e
s Maes

ada por
a Fran-
manda
B. en el
Para-

novia
C. por
señora
a le en-
cisco
Ríquez
y 1910.

novia
ubera
rullera
una de
ada el
archi-

toria
a apo-
muni-
milia-
llata

ovida
James
anca.
1910.

cordia
con-
sidera-
ciones
Initi-
to el
a por

esta
com-
Sling
1910.

juda
R.
para

recuperar una lancha de gasolina
incluida el 30 de Mayo de 1910. Para
pasa en traslado a las partes para que
formulen sus allegatos de con-
clusión.

13 Demanda ordinaria promovida
por el señor Benedictus J. Mass, contra
Eufasio Paíño, para la entrega de un
objeto, daños y perjuicios. Iniciada el 11 de Abril de 1910. Paralizada
por falta de gestión.

14 Juicio conciliatorio seguido por José
W. Barranco R., contra la sucesión de
Jesús Arrieta R. Iniciado el 21 de
Junio de 1910. Paralizado por falta de
gestión.

15 Demanda ordinaria promovida
por el señor Davis J. A. Duncanson, contra
J. E. V. Plumer, por pesos. Iniciada el 11 de Enero de 1911. Paralizada
por falta de gestión.

16 Demanda ordinaria promovida por Sadi
Villamil, apoderado de Lisandro Gag-
hina, para recuperar una lana en
Chingualito y vendida con pacto de
retroventa. Iniciada el 21 de Octubre
de 1907. Paralizada por falta de
gestión.

17 Demanda ordinaria promovida por el señor Adolfo Bolder, contra Paul
Walker para la devolución de los
contratos de arrendamiento. Iniciada el
19 de Enero de 1909. Para archivarla.

18 Demanda ordinaria promovida
por el señor José W. Barranco R., contra
la Unión Frío Co. para la devolu-
ción de la cantidad de 100 pesos. Iniciada
el 27 de Junio de 1910, en el Juzgado
del Circuito. Para poner en conocimien-
to del actor la sustitución del
poder conferido por el Dr. S. Villalaz
y sucesor. Paralizada por falta de
gestión.

19 Demanda ordinaria promovida
por el señor Eduardo C. Outten, apó-
derado de la señora Emily M. Loan,
contra el señor J. J. Sanderson. Iniciada
el 14 de Marzo de 1910. Paralizada
por falta de gestión.

20 Demanda ordinaria promovida
por Kong Tay, contra W. Lightbourne
que para se le ordena cumplir la
obligación de trasportar el paquete
que se le ha dejado. Iniciada el 16 de
Junio de 1911. Paralizada por falta de
gestión.

21 Demanda ordinaria propuesta
por el apoderado del señor A. Fier-
guenzo, contra la sucesión del Señor
John Smith. Iniciada el 6 de Agosto
de 1910. Paralizada por falta de
gestión.

22 Demanda ordinaria promovida
por el señor Dr. J. H. Finkelman, contra
Alberta por suma de pesos. Iniciada el 17 de
Junio de 1912. Abierta a pruebas.

23 Demanda ordinaria promovida
por el señor Constantino Rebolledo,
contra la sucesión del Señor J. L. M. Ju-
lita. Iniciada el 19 de diciembre
de 1911. Paralizada por falta de
gestión.

24 Demanda ordinaria intentada
por Kong Tay contra la señora Elisa
García, por suma de pesos. Iniciada
el día 1 de Septiembre de 1912. Pa-
ralizada por falta de gestión.

25 Demanda ordinaria promovida
por el señor Henry Brown, contra el
señor Alexander Erlington, por suma
de pesos. Iniciada el 1 de Septiembre
de 1912, en el Juzgado del Circuito.
Abierta a pruebas.

26 Demanda ordinaria promovida
por el señor Robert Dalhoff, contra el
señor John D. Hayes, daños y per-
juicios. Iniciada el 3 de Agosto de
1912. Se señala nueva fecha para la
conferencia amable.

27 Demanda ordinaria propuesta
por el señor James M. Smith, contra Apo-
derado Justicias por suma de pesos.
Iniciada el 9 de Septiembre de 1912. Paralizada
por falta de gestión.

28 Juicio ordinario seguido por
Jiana María S. de Ortiz, contra la
señora María A. González. Iniciada
el 21 de Mayo de 1911. Paralizada
por falta de gestión.

29 Demanda ordinaria propuesta
por el señor José W. Barranco R., contra
el Señor J. M. Villalaz, por la devolu-
ción de una lana. Iniciada el 15 de No-
viembre de 1911. Para remitir a la
Corte Suprema de Justicia en ape-
lación de una providencia en que se
ordenó correr costas a las partes.

30 Demanda ordinaria propuesta
por el señor James M. Smith, contra
la señora Yoc Chong. Iniciada el 21 de
Mayo de 1911. Para obtener la re-
solución de un contrato celebrado en
tre este y William Lightbourne. Iniciada
el 10 de Junio de 1911. En la
Corte Suprema de Justicia en ape-
lación de la sentencia de primera ins-
tancia.

31 Demanda ordinaria intentada
por Kong Tay contra W. Lightbourne
que para se le ordena cumplir la
obligación de pesos. Iniciada el 14
de Junio de 1911. Al Despacho del
señor Juárez para faltar.

32 Demanda ordinaria promovida
por el señor Herman Grabowski en
su carácter de socio. Admitida en
la causa comercial entre Dolores
y Villamil, contra V. W. por suma
de pesos. Iniciada el 18 de Noviem-
bre de 1912. En la Corte Suprema de
Justicia.

33 Juicio ejecutivo intentado por
el señor Carlos Fierguenzo, contra su apó-
derado de la causa Carl Fries
et Cia. contra el señor N. J. Jackson
por suma de pesos. Iniciado el 21 de
Julio de 1908. Paralizado por falta
de gestión.

34 Juicio ejecutivo seguido por
el doctor José Manuel Castillo, contra
la señora María Robinson, por
suma de pesos. Iniciado el 21 de
Julio de 1909. En el Juzgado del
Circuito. Paralizado por falta de
gestión.

35 Juicio ejecutivo intentado por
el doctor José Manuel Castillo, resi-
denciado de Sadi Villamil, contra Petre
Jiménez. Iniciado el 24 de Marzo de
1910. Falta papel para llevarlo al
Juez.

36 Juicio ejecutivo intentado por
el señor Juan A. Millán, en su carác-
ter de cesionario de los señores Millán
y Villamil, contra el señor William
Lightbourne. Iniciada el 27 de
Febrero de 1912. Paralizado por fal-
ta de gestión.

37 Juicio ejecutivo seguido por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Al Fu, por pesos. Iniciado el
22 de Abril de 1910. Al Despacho del
señor Juárez.

38 Juicio ejecutivo intentado por el
doctor S. Villalaz, contra el chino
Woo Lee, por suma de pesos. Iniciado
en el Juzgado del Circuito el 19 de
Octubre de 1900. Falta papel para
llevárselo al Juez.

39 Juicio ejecutivo seguido por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Al Fu, por pesos. Iniciado el
22 de Abril de 1912. Al Despacho del
señor Juárez.

40 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Juan A. Millán, en su carác-
ter de cesionario de los señores Millán
y Villamil, contra el señor William
Lightbourne. Iniciada el 27 de
Febrero de 1912. Paralizado por fal-
ta de gestión.

41 Juicio ejecutivo seguido por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de
pesos. Iniciado el 24 de Diciembre de
1908. Juicio de sucesión testada del
señor Hebert C. Ryder, presentado
por el señor S. L. Robert. Iniciado
el dia 2 de Agosto de 1910. Para
someter a juicio de la Honorable Corte
Suprema, se pasó al Despacho del
señor Juárez.

42 Juicio ejecutivo seguido por
Kong Tay contra Juan Landau, por
suma de pesos. Iniciado en el Juz-
gado del Circuito el 23 de Octubre de
1910. Falta papel para llevarlo al
Juez.

43 Juicio de sucesión testada del
señor Hebert C. Ryder, presentado
por el señor S. L. Robert. Iniciado
el dia 2 de Agosto de 1910. Para
someter a juicio de la Honorable Corte
Suprema, se pasó al Despacho del
señor Juárez.

44 Juicio ejecutivo seguido por el
señor Sebastian Villalaz, apoderado
de sustituto de la casa comercia-
l Kreussen, Braaten Co. en Liquidación,
contra el señor Thorvald G. Gol-
din para la sucesión. Iniciado el 1 de
Septiembre de 1908. Paralizado por fal-
ta de gestión.

45 Juicio ejecutivo intentado por
el doctor Sebastián Villalaz, en nom-
bre de Carl Fries y Co. contra el
señor George Ogilvie. Iniciado el 3 de
Agosto de 1911. Paralizado por falta
de gestión.

46 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Reposición del Juicio ejecutivo
que sigue el doctor Carlos A. Mendoza
contra el señor George Ogilvie. Iniciado
el 24 de Septiembre de 1908. Paralizado
por falta de papel.

47 Reposición del Juicio ejecutivo
que sigue el doctor Carlos A. Mendoza
contra el señor George Ogilvie. Iniciado
el 24 de Septiembre de 1908. Paralizado
por falta de papel.

48 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Se archiva en virtud de desistimiento de las partes
Noviembre 11 de 1910.

49 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

50 Juicio ejecutivo promovido por
el señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

51 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

52 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

53 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

54 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

55 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

56 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

57 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

58 Juicio ejecutivo intentado por el
señor Herman Grabowski contra el
chino Yoc Chong, por suma de pesos.
Iniciado el 24 de Septiembre de 1908.
Paralizado por falta de gestión.

59 Juicio de sucesión del finado
Manuel Vargas. Iniciado el 24 de Ma-
yo de 1910. Paralizado por falta
de gestión.

60 Juicio de sucesión del finado
William Ingram. Iniciado el 26 de
Agosto de 1909. Paralizado por fal-
ta de gestión.

61 Juicio de sucesión del finado
George Malcolm. Iniciado 9 de Enero de
1910. Paralizado por falta de
gestión.

62 Juicio de sucesión del finado
Clementina Murray. Iniciado el 10 de
Octubre de 1910. Falta papel para
actuar.

63 Juicio de sucesión del finado
George Alexander Pard. Iniciado el 10
de Octubre de 1910. Se requirió al Cu-
rador suministrar los ejemplares del
periódico donde fueron publicados los
edictos que se declaró jacentes la
herencia.

64 Juicio de sucesión del finado
John Chapman. Iniciado el 23 de
Septiembre de 1909. Al Despacho del
señor Juárez.

65 Juicio de sucesión del finado
Antonio Oliva. Iniciado el 22 de Ma-
yo de 1910. Se dio edicto emplaza-
miento.

66 Juicio de sucesión del finado
James Patton. Iniciado el 10 de Octo-
bre de 1910. Se requirió al Cu-
rador suministrar los ejemplares del
periódico donde fueron publicados los
edictos que se declaró jacentes la
herencia.

67 Juicio de sucesión del finado
Marthela Hall. Iniciado el 27 de
Agosto de 1910. Para señalar dia para
que el Cuadriente la entregue los bie-
nes al Curador.

68 Juicio de sucesión del finado
Donald O' Luau. Iniciado el 10 de
Octubre de 1910. Demorado por falta
de gestión.

69 Juicio de sucesión del finado
Henry Ellis. Iniciado el 12 de Mayo
de 1908. Se aprobaron las cuentas
presentadas por el Coronel numb.
67. Juicio de sucesión del finado
Felipe R. López. Iniciado el 11 de
Junio de 1910. Para archivarlo.

70 Juicio de sucesión del finado
Lucy Smith de González. Iniciado el
14 de Febrero de 1911. Demorado por
falta de gestión.

71 Juicio de sucesión del finado
Augusto R. Lopez. Iniciado el 17 de
Marzo de 1910. Paralizado por falta
de gestión.

72 Incidente sobre reposición de lo
actuado en el juicio de sucesión del

pulsan unas copias relativas á una apelación.

95. Demanda de petición de herencia propuesta por la señora Dora González de Smith, en su nombre, contra el señor Llewelyn Smith, en la sucesión de Lucy de Smith de González. Iniciada el 24 de Mayo de 1912. Sustanciándose el impedimento manifestado por la parte demandante.

96. Petición de herencia hecha por la señora Juana Mogue v. de Castro, para que se les declare a ella y á su menor hijo Juan Eusebio Castro, herederos del testamento de la señora Amalia Paterson, propuesta por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, contra Robert B. Duncan. Iniciada el 12 de Febrero de 1904. Paralizada por falta de papel.

97. Reconocimiento de cuentas y petición de mandamiento ejecutivo, hechovpor Carlos F. Neira contra James Chung. Iniciado el 12 de Septiembre de 1910. Paralizado por falta de papel.

98. Diligencias practicadas para evitar el extravío de los bienes de la señora Juana Inés de León. Iniciadas el 29 de Junio de 1912. Practicándose unas diligencias.

99. Testamento abierto otorgado por Francisco Salazar, en favor de Bartolomé Mendoza. Iniciado el 27 de Agosto de 1910. Paralizado por falta de papel.

100. Juicio posesorio promovido por el doctor José Manuel Castillo, contra el señor José Torres R. iniciado el 27 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

101. Petición hecha por el doctor José Manuel Castillo, para que se decrete la suspensión de un contrato celebrado entre José Torres R. y Carlos F. Neira. Iniciado el 14 de Abril de 1911. Paralizado por falta de gestión.

102. Lanzamiento presentado por el señor Cari Frisee, contra la señora Adela Griffiths para que se le dé una orden de embargo. Iniciado el 15 de Marzo de 1912. Paralizado por falta de gestión.

103. Interdicto posesorio promovido por Wellesley A. Vaughan, contra Arrolto Smith. Iniciado el 13 de Junio de 1911. Fue cancelada la actuación, se ordenó archivarla.

104. Juicio posesorio promovido por el señor Wellesley A. Vaughan, contra la ejecutora de la finada Luisa Gómez de Thompson. Iniciado el 22 de Septiembre de 1910. Fue cancelada la actuación, se ordenó archivarla.

105. Demanda de exclusión de una finca de los bienes de la señora de la sucesión del finado George Radway, interpuesta por el Dr. J. Lima Young. Iniciada el 11 de Marzo de 1911. Falta papel.

106. Interdicto posesorio seguido por Griselda y Clara López, contra las señoras Eugenia y Ana María Rodríguez. Iniciado el 6 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de papel.

107. Incidente sobre objeción de un poseedor de bienes de José Manuel Castillo por William Lightbourne en el juicio que éste sigue Kong Tay para que se le condene a cumplir la obligación de traspasar una finca agrícola. Iniciado el 28 de Febrero de 1912. A sus autores.

108. Demanda de interdicción judicial propuesta por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro contra Albert James Myers. Iniciada el 10 de Abril de 1912. Paralizada por falta de gestión.

109. Demanda de interdicción de herencia propuesta por la señata Lisandro Fitzgerald, para que se les declare herederos del finado Carlos E. Fitzgerald. Iniciada el 20 de Agosto de 1912. Se desechó la petición de herencia, se declaró vacante el juicio de sucesión.

110. Diligencias para averiguar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el señor José Arrieta. Iniciadas el 20 de Julio de 1907. Paralizada por falta de gestión.

111. Exhorto número 51 y la demanda intentada por la señora Hermelinda Vargas, contra el señor Francisco Villalaz R. Chaves. En la Corte.

112. Demandadivorcio intentada por el señor George Desport, contra la señora Wilhelmina Agatha Desport. Iniciado el 10 de Febrero de 1911. Paralizada por falta de gestión.

113. Juicio de divorcio de nulidad de matrimonio intentada por el señor Victor Cook, contra su esposa Ethel Ruth de Cook. Iniciada el 23 de Septiembre de 1908. Falta papel para llevarla al Despacho.

114. Demanda de divorcio propuesta por Catherine U. Richard, contra el esposo Alfredo Braden. Iniciada el 12 de Abril de 1910. Falta papel.

115. Demanda de deslinde y amparamiento propuesta por el Dr. Francisco Rodríguez C., apoderado de las señoritas Eugenia y Ana María Ro-

díguez, contra Griselda y Clara López. Iniciada el 15 de Septiembre de 1910. Paralizada por falta de papel.

116. Demanda de remoción del cargo de Oficial del Correo, para la señora Amalia Paterson, propuesta por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, contra Robert B. Duncan. Iniciada el 12 de Febrero de 1904. Paralizada por falta de papel.

117. Reconocimiento de cuentas y petición de mandamiento ejecutivo, hechovpor Carlos F. Neira contra James Chung. Iniciado el 12 de Septiembre de 1910. Paralizado por falta de papel.

118. Reconocimiento de hijos naturales hecho por el señor don Luis de Deanes. Iniciada el 10 de Septiembre de 1911. Paralizada por falta de gestión.

119. Reconocimiento de hijos naturales hecho por el Dr. Felipe Rodríguez C. Iniciado el 11 de Junio de 1911. Paralizado por falta de papel.

120. Reconocimiento de hijos naturales hecho por el señor don Luis de Deanes. Iniciada el 10 de Septiembre de 1911. Paralizado por falta de gestión.

121. Diferencias creadas á petición de Theomei Haqqadu para que se le expida título de propiedad de una casa de su propiedad situada en esta ciudad. Paralizadas por falta de gestión.

122. Diligencias para crear título de propiedad de una lotes de tierra y casa ubicada en esta ciudad. Paralizadas por falta de gestión.

123. Demanda de ejecución de litigio interpuso por el señor Eduardo C. Outten, como apoderado de los señores Harold y Lucien Smith contra el señor John W. Sterling. Iniciada el 31 de Enero de 1909. Paralizada por falta de papel.

124. Titulo de propiedad expedido á favor de Edgar C. Adams, de una casa de su propiedad, situada en esta ciudad. Paralizado por falta de Enero de 1910. No hay papel para actuar.

125. Demanda de obra nueva intentada por el señor Benjamin C. Yoo Che, contra Francis Bourne. Iniciada el 22 de Junio de 1910. No hay papel.

126. Petición de araldo hecho por S. Villalaz contra Juan Mendoza. Iniciada el 26 de Mayo de 1911. Paralizada por falta de gestión.

127. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 8 de Octubre de 1909.

128. Secuestro y petición de Radl Coates contra William Lewis. Iniciada el 8 de Diciembre de 1911. Paralizado por falta de gestión.

129. Lanzamiento propuesto por Carlos F. Neira contra James Chung. Iniciada el 10 de Noviembre de 1910. Paralizado.

130. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 10 de Junio de 1910. Paralizado por falta de gestión.

131. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

132. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

133. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

134. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

135. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

136. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

137. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

138. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

139. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

140. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

141. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

142. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

143. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

144. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

145. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

146. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

147. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

148. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

149. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

150. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

151. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

152. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

153. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

154. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

155. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

156. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

157. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

158. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

159. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

160. Secuestro y petición de Armstrong Pardo. Iniciado el 18 de Marzo de 1911. Paralizado por falta de gestión.

161. Acción sumaria ó hipotecaria seguida por G. S. Patterson contra la sucesión de la finada Miriam Rosita Brown. Iniciada el 20 de Abril de 1908. Abandonada por las partes.

162. Título de propiedad expedido á favor de Powell A. Clark, contra el señor Frank Bourne. Iniciada el 8 de Diciembre de 1910. Paralizada por falta de papel.

163. Edicto emplazatorio remitido por el señor Juez del Circuito de Chiriquí para que sea leído en este Juzgado. Fijo.

164. Rendición de cuentas presentadas por el doctor S. Villalaz en su carácter de depósito de la finada María O. López. Iniciadas el 29 de Septiembre de 1912. Para llevarlo al Despacho del señor Juez.

165. Título de propiedad expedido á favor de Powell A. Clark, contra el señor Frank Bourne. Iniciada el 8 de Septiembre de 1912. Paralizada por falta de papel.

166. Demanda de divorcio intentada por Sadi Villalaz, apoderado de la señora María Caballero, contra Aristides Sosa. Iniciada el 3 de Septiembre de 1912. En trámite al señor Juez.

167. Juicio ejecutivo intentado por Pedro C. López contra John C. Francis. Iniciado el 23 de Octubre de 1912. Al Despacho del señor Juez.

168. Peticiones pedidas por el señor Manuel Castillo contra el finado Federico Chang. Iniciadas el 2 de Mayo de 1912. Sechó nuevamente al demandado por conducto del Corregidor de Ista Grande Noviembre 30 de 1912.

169. Juicio de sucesión de la finada Miriam Rosita Brown. Iniciado el 8 de Junio de 1912. En trámite al señor Administrador Provincial de Hacienda puestro del Lazareto.

170. Juicio de concurso de acreedores de los bienes de la señora Lila Lin, propietaria de cesión de bienes hecha por sí misma. Iniciado el 15 de Noviembre de 1912. Se fijaron los telos respectivos y se llevó á cabo la ejecución de los mismos.

171. Juicio de desolución de matrimonio propuesta por la señora Mercedes Villalaz, que se le notificó el 22 de Junio de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

172. Juicio de ejecución de una finca de sucesión de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

173. Demanda intentada por la señora Rose Gibbons de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

174. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

175. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

176. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

177. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

178. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

179. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

180. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

181. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

182. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

183. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

184. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

185. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

186. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

187. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

188. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

189. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

190. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

191. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

192. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

193. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

194. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

195. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

196. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

197. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

198. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

199. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

200. Juicio de ejecución de acreedores de los bienes de la señora María F. Gibson de Dudley contra su esposo el señor Joseph Charles Dudley, por alimentos. Iniciada el 1 de Diciembre de 1912. Se llevó á cabo la ejecución de los telos.

190. Demanda de obra nueva intentada por Amos Russell contra el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

191. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

192. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

193. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

194. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

195. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

196. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

197. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

198. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

199. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

200. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

201. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

202. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

203. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

204. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

205. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

206. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

207. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

208. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

209. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

210. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

211. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

212. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

213. Demanda de obra nueva intentada por el señor John C. Francis. Iniciada el 3 de Agosto de 1912. Paralizada por falta de papel.

214.